

Carta Informativa **Semanal**

Año 16 Nº 940

Al 8 de abril de 2007

Contenido

Sistema Bancario (1)

1. Obligaciones
2. Liquidez total
 - Disponibilidades
 - Inversiones Temporarias
 - Encaje Legal
3. Cartera Directa
4. Tasas de interés efectivas

(1) Bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros.

MN: Moneda Nacional
 CMV: Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
 ME Moneda Extranjera
 UFV: Unidad de fomento a la Vivienda
 N.A. No Aplicable

Tipo de cambio de compra al 08/04/2007

Bs7.89 por US\$ 1

Nota.- La información contenida en la presente publicación fue extraída del Sistema de Información Financiera (SIF) y de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC).

Tasas Interbancarias (1)

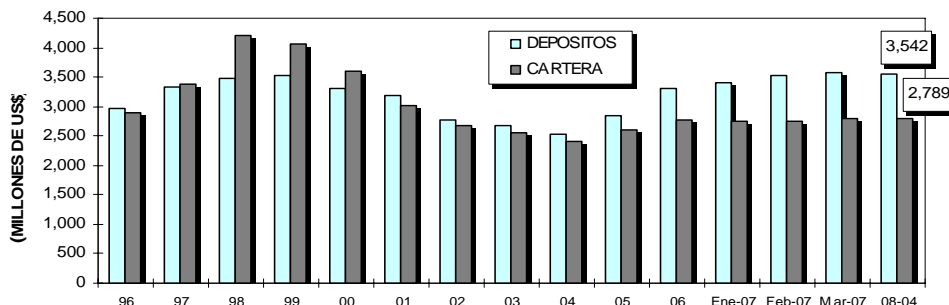
Operaciones contratadas entre el 02/04/2007 al 07/04/2007 ⁽²⁾

	MN	ME	CMV	UFV
Máxima	4.08	3.92	--	--
Promedio	4.83	3.80	--	--
Mínima	3.46	3.72	--	--

Nominales

(2) No se procesaron operaciones en CMV ni UFV en este período.

SISTEMA BANCARIO DEPÓSITOS DEL PÚBLICO⁽¹⁾ Y CARTERA



(1) No incluye cargos financieros devengados por pagar

“Outsourcing” en Servicios Financieros

Los negocios de servicios financieros en todo el mundo se valen cada vez más del outsourcing como un medio para realizar actividades que ellos mismos podrían emprender normalmente, pero por razones de costos o para alcanzar objetivos estratégicos optan por contratarlos de un tercero. En algunos lugares el outsourcing también se entiende como subcontratación.

El impacto potencial del outsourcing puede verse a través de una gama variada de actividades proporcionadas por proveedores especializados en áreas como la tecnología de información (desarrollo de aplicaciones, programación, codificación y otras actividades relacionadas), operaciones específicas (algunos aspectos de finanzas y contabilidad, actividades y procesamiento del backoffice, y administración, etc.), atención al cliente (centros de llamadas, por ejemplo), y muchas otras más. Varios reportes sobre las prácticas de la industria indican que las entidades financieras firman contratos en los cuales otras empresas especializadas -recomendablemente empresas no vinculadas a un grupo corporativo en el que tenga participación la entidad contratante- proveen servicios en algunos aspectos o partes significativas de los procesos y actividades que realizan.

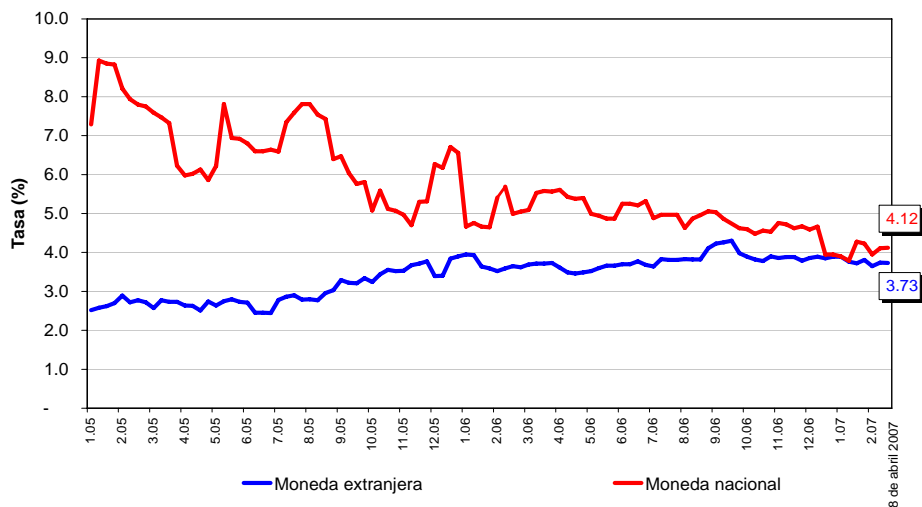
Las actividades y las funciones dentro de una organización empresarial en general se realizan y entregan de modos diversos. Las empresas podrían dividir sus actividades y funciones en distintas partes o componentes - con base en sus necesidades y criterios propios- como fabricación de productos, comercialización o distribución, mercadotecnia, contabilidad, almacenes y logística, aseo y limpieza, control de calidad, etc., encargando alguna de esas partes o actividades a terceros a través de la contratación de servicios externos. En el caso de las instituciones financieras estas prácticas no son diferentes y, por el contrario, en los últimos años se ha ido evidenciando un continuo crecimiento de las mismas. Cada vez es más frecuente observar mecanismos complejos a través de los cuales las entidades contratan a proveedores externos para que les proporcionen una serie de servicios bajo la modalidad de outsourcing.

El outsourcing se ha identificado también como un tema relevante relacionado con la gestión y transferencia del riesgo que enfrentan las entidades en el desarrollo de sus actividades. Un aspecto que llama la atención de los reguladores es la mayor dependencia que algunas entidades encuentran en el outsourcing en actividades que pueden tener un impacto en su capacidad de gestionar sus riesgos o de cumplir con los requerimientos regulatorios. En esta perspectiva existe interés entre los reguladores en analizar con detenimiento la manera en que el outsourcing podría potencialmente limitar o imposibilitar que las entidades reguladas demuestren que ellas están tomando las medidas apropiadas para gestionar los riesgos derivados de estas actividades y cumplir con reglamentaciones aplicables.

Entre las inquietudes específicas provocadas por el outsourcing está la sobreconfianza que podría producirse en actividades catalogadas como “críticas” para las entidades. De ahí que el regulador enfatice la necesidad de que las entidades adopten acciones orientadas a mitigar estos riesgos a través de la adopción de medidas como definir políticas completas y claras de outsourcing, establecer programas de gestión de riesgo eficaces, requerir planes de contingencia a la firma proveedora, analizar los recursos financieros e infraestructura del proveedor del servicio, entre otras. De particular interés para el organismo regulador es la preservación de un gobierno corporativo sólido de parte de las entidades, de manera que el outsourcing no signifique impedir al Directorio de una entidad cumplir con sus responsabilidades. Eventualmente, los reguladores también podrían incluir en sus evaluaciones a las entidades bajo su ámbito de control, actividades relacionadas con los servicios de outsourcing que reciben sus supervisados.

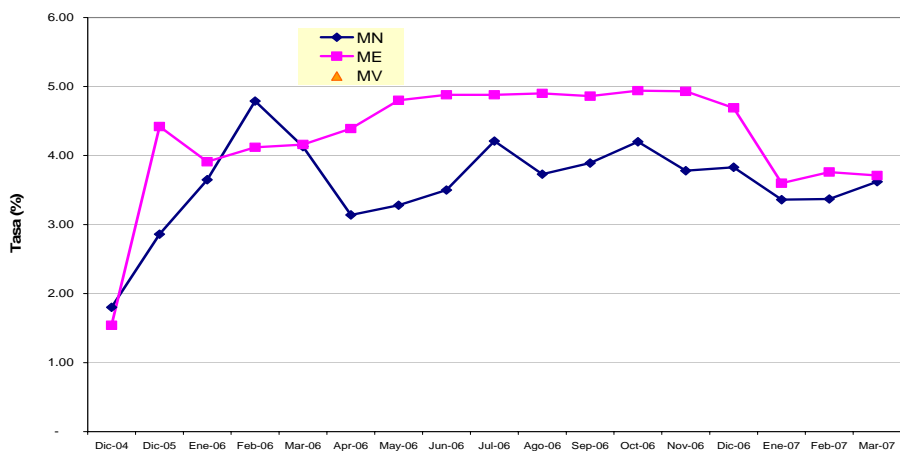
TASA DE INTERES DE REFERENCIA (TRE)

(En porcentajes)



TASA DE INTERES INTERBANCARIA MENSUAL

(Promedio ponderado mensual)



TASAS DE INTERES EFECTIVAS INTERNAS, LIBOR Y PRIME RATE

(En porcentajes)

